



Valparaíso, 16 de enero de 2024

OFICIO N° 15- 2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39)**., en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que, en relación a los hechos ocurridos en el sector Dunas de Concón, comuna de Viña del Mar en los meses de agosto y septiembre de 2023 y que derivaron en la aparición de socavones, tenga a bien informar y remitir todos los antecedentes de las mantenciones de los ductos ramales o secundarios de aguas lluvias que son de su responsabilidad, así como sus autorizaciones.

Asimismo, para que indique si es efectivo que los ductos secundarios son de responsabilidad del Servicio Vivienda y Urbanización y que, a su vez, los principales o primarios eran de cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Finalmente, para que informe la cantidad de ductos secundarios que alimentan al primario colapsado; los dueños o titulares de las servidumbres de los mismos y los responsables de su mantención, en el entendido de que el titular de las referidas servidumbres era la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Se hace presente que esta petición se realiza en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás De Rementería**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE VALPARAÍSO,
SEÑOR RODRIGO URIBE BARAHONA.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D873CE7434C34990